



RESOLUCIÓN N° 11 - 2023.

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 22 DE MARZO DE 2023.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en la sesión EXTRAORDINARIA, realizada el miércoles 22 de marzo de 2023, trató en el punto 6 lo siguiente: *Conocimiento de la tercera reforma de traspasos del presupuesto institucional del GAD Municipal de Pablo Sexto.*

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: “*Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*”.

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente: *Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.*

Que, la economista Ela Jara Directora Administrativa - Financiera del GADMPS, presentó mediante informe económico N° 004-DAF-GADMPS-2023, la tercera reforma de traspasos al presupuesto de gastos del GAD Municipal de Pablo Sexto.

Que, el Dr. Fernando Zhañay, Procurador Síndico del GADMPS, remitió mediante memorando N° 052 – PS – GADMPS - 2023, la resolución administrativa N° 031 - A-GADMPS - 2023, mediante la cual se autoriza la tercera reforma de traspasos al presupuesto de gastos del GAD Municipal de Pablo Sexto.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 22 de marzo de 2023, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

Dar por conocido la tercera reforma de traspasos al presupuesto de gastos del GAD Municipal de Pablo Sexto, en función a la resolución administrativa N° 031 - A - GADMPS - 2023 e informe económico N° 004-DAF-GADMPS-2023 suscrito por la economista Ela Jara Directora Administrativa Financiera del GADMPS. *Según el siguiente detalle:*

TERCERA REFORMA DE TRASPASOS				
FUNCIÓN	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO GASTOS	REDUCCIÓN GASTOS
1.2.2	7.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos		1.729,92
1.2.2	7.1.05.07	Honorarios	1.729,92	
3.5.1	7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	5000	
3.5.1	7.1.05.09	Horas extraordinarias		5000
5.1.1	7.8.01.06.01	Devolución BDE proyectos de inversión fondos no devengados	4499,16	
		Pago por servicios prestados en relleno sanitario	12000	
5.1.1	8.4.01.07	Equipos Sistemas y paquetes informáticos		16499,16
		Totales	23.229,08	23.229,08

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 22 de marzo de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
<i>Sra. Waas Angelina Chinkim</i>	x		
<i>Sr. Elio Liberio Gualpa</i>	x		
<i>Sra. Claudia Marisol Juela Carcelén</i>	x		
<i>Sr. Cristhian Junior Poma</i>	x		
<i>Sr. Carlos Rómulo Rodríguez Gaona</i>	x		
<i>Ing. Wilmer Lenin Verdugo</i>	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.